



CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda para las demandadas IPS FAMIPARAISO y FLOTA INTEGRAL DE TRANSPORTE S.A.S. , transcurrió los días 12- 16- 17 - 18 - 19- 22- 23- 24- 25- 26 - 29 - 30 y 31 de agosto y 1- 2- 5- 6-7- 8 y 9 de septiembre y guardaron silencio. INHABILES: 13- 14- 15- 20 - 21- 27 y 28 de agosto y 3-4- 10 y 11 de septiembre.

CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ

Secretaria

JUZGAD CIVIL DEL CIRCUITO

-Secretaría-

Santa Rosa de Cabal, septiembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).- Hoy a las 7 A.M. fijo en la lista de traslados el escrito contentivo con las excepciones de mérito propuestas por el apoderado judicial de ASMET SALUD EPS S.A.S. en este proceso verbal - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL con acumulación responsabilidad civil contractual en contra ASMET SALUD EPS S.A.S. y Otros.- A partir del viernes dieciséis (16) de los corrientes y por cinco (5) días permanece en Secretaría a disposición de la parte actora. (Artículos 370 y 110 del Código General del Proceso).

CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ

Secretaria